

## ANEXO A

**Código de la plaza: DL004934**

**Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

**Especialidad/Área de Conocimiento: "INGENIERÍA ELÉCTRICA"**

**Número de plazas: UNA**

**Resolución: 7 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**Concurso convocado (Fecha BOCYL): 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

### BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad (mayoría o unanimidad) establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

**1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 60 puntos**

**2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: .60 puntos**

**3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba\*:**

<b>CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA</b>	<b>Puntuación máxima</b>
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	10%
Criterios objetivos:  Se entienden como méritos del historial académico los relativos a la calidad de la formación predoctoral (becas, premios, otros títulos, etc.), calidad de la formación postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención del programa de doctorado), y cualesquiera otros méritos relacionados con la formación académica.	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	30%
Criterios objetivos:  Se entienden como méritos del historial y experiencia docente los relativos a la dedicación docente (amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etc.), la calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etc.), calidad de la formación docente (participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.), y cualquiera otros méritos relacionados con la actividad docente.  Otra experiencia docente (empresarial, extensión universitaria, etc.) de relevancia.	
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	30%
Criterios objetivos:  Se entienden como méritos del historial y experiencia investigadora y en transferencia de conocimiento a la sociedad los relativos a la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (publicaciones científicas, congresos, conferencias, seminarios, etc.), calidad y número de proyectos y contratos de investigación, calidad de la transferencia de los resultados de investigación (patentes y productos con registros de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.), movilidad del investigador	

(estancias en centros de investigación, etc.), y cualquiera otros méritos relacionados	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5%
Criterios objetivos:  Puestos de gestión universitaria y labores desarrolladas. Experiencia en gestión en otros ámbitos (empresariales, organismos, etc.).	
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5%
Criterios objetivos:  Se incluyen en este apartado los méritos relativos a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras (dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.).</li> <li>○ Historial y experiencia en gestión universitaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia en gestión y administración educativa, científica, o tecnológica, siempre que tengan relación con el ámbito universitario.</li> <li>▪ Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria u organismos públicos de investigación.</li> <li>▪ Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico, dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, y siempre que tengan relación con el ámbito universitario.</li> </ul> </li> <li>○ Cualesquiera otros méritos relacionados con el perfil de la plaza.</li> </ul>	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	20%
Criterios objetivos:  Claridad de la exposición. Adecuación a la normativa de acceso y cumplimiento de tiempos. Capacidad de debate.	
<b>Total puntuación</b>	<b>100</b>

**4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba\*:**

<b>CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA</b>	<b>Puntuación máxima</b>
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	40%
Criterios objetivos:  Calidad del proyecto docente. Adecuación a la normativa de acceso. Adecuación a las labores docentes a desarrollar.	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	40%

Criterios objetivos: Calidad del proyecto investigador. Adecuación a la normativa de acceso. Adecuación a las labores investigadoras a desarrollar.	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	20%
Criterios objetivos: Claridad de la exposición. Adecuación a la normativa de acceso y cumplimiento de tiempos. Capacidad de debate.	
<b>Total puntuación</b>	<b>100</b>

### **PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación\*\*.

HORA: 10:00

DÍA: 18 de marzo de 2025

LUGAR: Salón de Grados

DIRECCIÓN: Escuela Técnica y Superior de Ingenieros de Minas. Universidad de León, Campus de Vegazana – 24071 León

### **PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba\*\*\*, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 10:30

DÍA: 18 de marzo de 2025

LUGAR: Salón de Grados

DIRECCIÓN: Escuela Técnica y Superior de Ingenieros de Minas. Universidad de León, Campus de Vegazana – 24071 León

### **PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Se seguirá la normativa vigente en materia de acceso (Reglamento por el que se regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral de la Universidad de León), aplicando los criterios de valoración (baremo) acordados en el presente documento. Se valorará la concreción y capacidad de exposición del candidato siendo el tiempo máximo para cada prueba el fijado en la normativa.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León, a 24 de enero de 2025

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. : D. David Borge Diez

VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: Dª Inmaculada Zamora Belver

\* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

\*\* que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

\*\*\* que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.